

Reglamento Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2020-2021  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DEL META “ESE SOLUCIÓN SALUD”**

**“AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2020-2021 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO  
DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD”**

**Fecha: 29 de abril 2021.**

**Lugar: Puerto Gaitán.**

**Transmisión: Facebook LIVE.**

**Hora: 8:30 am.**

**La duración de la audiencia: dos (2) horas.**

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por la administración central, donde la comunidad en general asiste bajo la modalidad virtual, para intercambiar información, solicitar explicaciones, realizar evaluaciones y hacer propuestas, sobre aspectos relacionados con los temas de prestación de servicios de salud, promoción y prevención, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

Se implementó un Reglamento para la Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas 2020-2021 **Empresa Social del Estado Departamento del Meta “ESE Solución Salud”** con el fin de garantizar que los interlocutores (asociaciones, gremios, veedurías, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar, asegurando así un ejercicio respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

Cumpliendo con este deber y conscientes de la importancia de rendir cuentas a la ciudadanía y demás partes interesadas sobre la gestión realizada, la ESE Departamental “solución salud” ha contemplado, dentro de los componentes del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, las actividades de rendición de cuentas. Como una de estas actividades se ha definido la Audiencia pública de rendición de cuentas. Para realizar esta actividad la ESE Departamental “Solución salud” ha preparado el Informe donde se describen los logros generados de la gestión realizada y otros temas de interés ciudadano en el periodo Enero a Diciembre 2020.

**Disposiciones del Reglamento:**

Las disposiciones del reglamento se dividen en tres instancias:

## Reglamento Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2020-2021 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DEL META “ESE SOLUCIÓN SALUD”

### ANTES DE LA AUDIENCIA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La recepción de las preguntas para participar en la audiencia de rendición se hará hasta dos días antes de llevarse a cabo la misma. Estas se recibirán a través del correo electrónico: [rendición@esemeta.gov.co](mailto:rendición@esemeta.gov.co), que incluya, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, correo electrónico, teléfono y dirección de contacto, pregunta o sugerencia, especificar si piensa seguir la transmisión o no de la Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas 2020-2021 de la **Empresa Social del Estado Departamento del Meta “ESE Solución Salud”**

En la página Web de la entidad: [www.esemeta.gov.co](http://www.esemeta.gov.co), en el banner encontraras toda la información del proceso de la “AUDIENCIA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2021 “ESE Solución Salud”. Dando clic al banner puedes acceder al informe de gestión en el siguiente enlace <https://www.esemeta.gov.co/DOCUMENTOS/110>.

La audiencia será transmitida a través de Facebook live <https://www.facebook.com/ESESolucionSalud>

### DURANTE LA audiencia virtual de rendición de cuentas 2020-2021 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DEL META “ESE SOLUCIÓN SALUD”

Las personas que formularon preguntas esperarán el espacio dispuesto para la sección de preguntas y respuestas donde el moderador expondrá su inquietud en los mismos términos en que fue inscrita. Teniendo en cuenta que el número de preguntas a responder es limitado y posteriormente se publicaran en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

Las inquietudes y preguntas que, por su complejidad o falta de tiempo, no queden resueltas durante la audiencia, se responderán en los términos previstos para los derechos de petición a través de la dirección electrónica indicada en la pregunta, si es el caso.

### DEL MODERADOR DE LA AUDIENCIA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020- 2021

Para garantizar el orden, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DEL META “ESE SOLUCIÓN SALUD”** designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

## Reglamento Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2020-2021 **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DEL META “ESE SOLUCIÓN SALUD”**

Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia Virtual basadas en el presente reglamento.

Moderar el desarrollo de la Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas 2020-2021 **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DEL META “ESE SOLUCIÓN SALUD”**

Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que es un ejercicio virtual para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquella que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

De igual forma, el moderador garantizará que la entidad responda apropiadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

### **DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA VIRTUAL**

La Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas 2020-2021 **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DEL META “ESE SOLUCIÓN SALUD”** estará dividida de la siguiente manera:

#### **INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD:**

Espacio en el que el Dr. JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO, gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DEL META “ESE SOLUCIÓN SALUD”** presentará:

- a) informe de gestión con los resultados de las actividades planes y proyectos emprendidos por la ESE Solución Salud, durante el período año 2020 y las actividades que desarrollara en el 2021
- b) Intervención de las organizaciones sociales o ciudadanos inscritos: Durante este espacio intervendrán las personas que están previamente inscritas y que han

Reglamento Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2020-2021  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DEL META “ESE SOLUCIÓN SALUD”**

manifestado el interés de participar, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

**CIERRE Y EVALUACIÓN.**

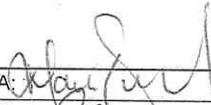
En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas 2020-2021 **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DEL META “ESE SOLUCIÓN SALUD”** y se dispondrá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada que posteriormente podrán diligenciar en un link dispuesto para tal fin en la página web institucional. Así mismo todas las intervenciones quedarán registradas y consignadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición Pública de Cuentas que se publicara en la página Web de la entidad.

Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas: Aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia virtual quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

**DESPUÉS DE LA AUDIENCIA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Los resultados serán consignados en un documento dentro del cual se incluirá un resumen del desarrollo, las respuestas de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DEL META “ESE SOLUCIÓN SALUD”** a la totalidad de las preguntas inscritas por parte de la ciudadanía y las Organizaciones Civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación

  
**JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO**  
 GERENTE.

Elaboró	Cargo: Líder Servicio al Ciudadano	Mary Idali Pérez Rodríguez.	FIRMA: 
Revisó	Cargo: Subgerencia Asistencial	Zenidia Sanabria Vega.	FIRMA: 
Revisó	Jefe Jurídica	Lyda Susana Gutiérrez Muñoz.	FIRMA: 